



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Al contestar por favor cite:

**Radicado No. 13-244-31-21-002-2017-00101-00**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

### CONVOCA y EMPLAZA

A los herederos indeterminados de **INOCENCIO CASTRO CRESPO** identificado con la cédula de ciudadanía No 3.884.567 de Arjona, Bolívar

A los herederos indeterminados de **ITALA ROSA SARMIENTO** identificada con la cédula de ciudadanía No 22.844.690 de Calamar Bolívar

A los herederos indeterminados de **HUMBERTO ENRIQUE CASTRO CASTAÑO** identificado con la c.c. No. 73.558.628.

A los herederos indeterminados de **BEATRIZ HELENA CASTRO CASTAÑO** identificada con la c.c. No. 3.089.506.

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO SOLICITADO **PARCELA No. 04**, ubicado en el municipio de Calamar, Departamento de Bolívar; identificado con la F.M.I N° 060-125558 y referencia catastral N° 13140000200010140000, con una extensión catastral de 09 hectáreas y 6650 Metros<sup>2</sup>, con una extensión a restituir de 09 hectáreas y 3310 Metros<sup>2</sup>

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO SOLICITADO **PARCELA No. 5**, ubicado en el municipio de Calamar, Departamento de Bolívar; identificado con la F.M.I N° 060-125839 y referencia catastral N° 13140000200010141000, con una extensión catastral de 09 hectáreas y 6650 Metros<sup>2</sup>, con una extensión a restituir de 09 hectáreas y 7847 Metros<sup>2</sup>

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO SOLICITADO **PARCELA No. 12**, ubicado en el municipio de Calamar, Departamento de Bolívar; identificado con la F.M.I N° 060-125551 y referencia catastral N° 13140000200010149000, con una extensión catastral de 09 hectáreas y 6650 Metros<sup>2</sup>, con una extensión a restituir de 09 hectáreas y 6011 Metros<sup>2</sup>

Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre el predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD**



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Al contestar por favor cite:

**Radicado No. 13-244-31-21-002-2017-00101-00**

ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida mediante **auto No. 36 del 31 de enero del 2018**, bajo el radicado No. 13-244-31-21-002-2017-00101-00, y Se solicitan los bienes que a continuación se individualizan:

### IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO PARCELA No. 4

PREDIO SOLICITADO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO	AREA GEORREFERENCIADA
PARCELA No. 04	060-125558	13140000200010140000	09 hectáreas y 6650 Metros <sup>2</sup>	9 hectáreas y 3310 Metros <sup>2</sup>

### COORDENADAS DEL PREDIO SOLICITADO PARCELA No. 4

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
177400	1620382,01	899012,42	10° 12'16,080" N	74°59' 56,908" W
177338	1620373,98	899204,74	10° 12'15,836" N	74°59' 50,589" W
177352	1620404,28	899270,50	10° 12'16,829" N	74°59' 48,432" W
177357	1620041,61	899299,32	10° 12'5,029" N	74°59' 47,451" W
177393	1620025,58	899168,97	10° 12'4,495" N	74°59' 51,732" W
177347	1620010,61	899035,92	10° 12'3,996" N	74°59' 56,101" W

### LINDEROS Y COLINDANCIAS DEL PREDIO SOLICITADO

<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 177400 en línea quebrada que pasa por el punto 177338, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 177352 con manga pública y mide 264,90 metros
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 177352 en línea recta, en dirección suroriente hasta llegar al punto 177357 con Itala Sarmiento y mide 363,82 metros.
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 177357 en línea recta que pasa por el punto 177393 en dirección suroccidente hasta llegar al punto 177347 con Manga pública y mide 265,22 metros.
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 177347 en línea recta, en dirección Noroccidente hasta llegar al punto 177400 con predio de persona de nombre Saúl y mide 372,14 metros.

### IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SOLICITADO PARCELA No. 5



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Al contestar por favor cite:

**Radicado No. 13-244-31-21-002-2017-00101-00**

PREDIO SOLICITADO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO	AREA GEORREFERENCIADA
PARCELA No. 5	060-125839	13140000200010141000	09 hectáreas y 6650 Metros 2	9 hectáreas y 7847 Metros2

### COORDENADAS DEL PREDIO SOLICITADO PARCELA No. 5

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (°, '")	LONG (° '9
177352	1620404,28	899270,50	10° 12'16,829" N	74° 58' 48,432" W
177345	1620408,07	899271,60	10° 12'16,952" N	74° 58' 48,396" W
56267	1620419,23	899306,31	10° 12'17,318" N	74° 58' 47,257" W
177344	1620422,42	899343,26	10° 12'17,426" N	74° 58' 46,043" W
177302	1620420,52	899375,25	10° 12'17,367" N	74° 58' 44,992" W
177392	1620424,61	899388,11	10° 12'17,501" N	74° 58' 44,570" W
177205	1620432,99	899398,31	10° 12'17,775" N	74° 58' 44,236" W
177351	1620462,34	899424,88	10° 12'18,732" N	74° 58' 43,366" W
177346	1620491,46	899446,00	10° 12'19,682" N	74° 58' 42,675" W
177292	1620507,27	899465,20	10° 12'20,198" N	74° 58' 42,045" W
177354	1620509,76	899475,12	10° 12'20,280" N	74° 58' 41,720" W
177398	1620511,34	899502,57	10° 12'20,334" N	74° 58' 40,818" W
177356	1620263,81	899522,39	10° 12'12,281" N	74° 58' 40,144" W
177305	1620047,09	899540,65	10° 12'5,230" N	74° 58' 39,524" W
177388	1620042,51	899410,05	10° 12'5,068" N	74° 58' 43,814" W
177357	1620041,61	899299,32	10° 12'5,029" N	74° 58' 47,451" W

### LINDEROS Y COLINDANCIAS DEL PREDIO SOLICITADO PARCELA No. 5

<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 177352 en línea quebrada que pasa por los puntos 177345, 56267, 177344, 17302, 177392, 177205, 177351, 177346, 177292, 177354 en dirección nororiente, hasta llegar al punto 177398 con manga pública y mide 274,40 metros
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 177398 en línea recta que pasa por el punto 177356, en dirección suroriente hasta llegar al punto 177305 con nombre Luis Castro y mide 465,81 metros.
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 177305 en línea recta por el punto 177388 en dirección occidente hasta llegar al punto 177357 con Manga pública y mide 241,41 metros. i
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 177357 en línea recta, en dirección Noroccidente hasta llegar al punto 177352 con Candelaria Pella y mide 363,82 metros.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Al contestar por favor cite:  
**Radicado No. 13-244-31-21-002-2017-00101-00**

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SOLICITADO PARCELA No. 12

PREDIO SOLICITADO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO	AREA GEORREFERENCIADA
PARCELA No. 12	060-125551	13140000200010 149000	09 hectáreas y 6650 Metros 2.	09 hectáreas y 6011 Metros2

COORDENADAS DEL PREDIO SOLICITADO PARCELA No. 12

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD ( ' ' )	LONG ( " ' ")
1	16191456,32	901023,22	10° 11' 46,140" N	74° 58' 50,766" W
2	1619502,99	900883,70	10° 11' 47,646" N	74° 58' 55,353" W
3	16191695,80	900942,34	10° 11' 53,926" N	74° 58' 53,444" W
4	1619881,02	900993,34	10° 11' 59,958" N	74° 58' 51,786" W
5	1620132,20	901062,94	10° 12' 8,139" N	74° 58' 49,523" W
6	1620104,32	901147,19	10° 12' 7,239" N	74° 58' 46,752" W
7	1620081,02	901198,24	10° 12' 6,485" N	74° 58' 45,073" W
8	1619957,31	901167,58	10° 12' 2,457" N	74° 58' 46,069" W
9	1619766,71	901115,88	10° 11' 56,249" N	74° 58' 47,750" W

LINDEROS Y COLINDANCIAS DEL PREDIO SOLICITADO PARCELA No. 12

<b>NORTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 5 sentido Suroriente en línea quebrada, pasando por los puntos 6 hasta el con punto 7, colindando Yandal, con una distancia de 144.86 metros.</i>
<b>ORIENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 7 sentido Suroccidente en línea quebrada, pasando por los puntos 8, 9 hasta el punto 1, colindando con Leonardo Caba, con una distancia de 648.86 metros.</i>
<b>SUR:</b>	<i>Desde el punto 1 sentido Noroccidente en línea recta hasta el punto 2, colindando con Camino a Kinstong, con una distancia de 147.12 metros.</i>
<b>OCCIDENTE:</b>	<i>Desde el punto 2 sentido Nororiente en línea quebrada, pasando por los puntos 3, 4 hasta el punto 5, colindando con Plinio, con una distancia de 654.29 metros.</i>

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011. Para dichos



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Al contestar por favor cite:

**Radicado No. 13-244-31-21-002-2017-00101-00**

efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico [j02cctoersrtbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctoersrtbol@cendoj.ramajudicial.gov.co) y a vuelta del mismo se les notificará personalmente del **auto No. 36 del 31 de enero del 2018**, por el que se admitieron las solicitudes de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la CALLE 24 # 45 - 24 barrio el porvenir piso 3 el Carmen de Bolívar.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndolo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026)

LILIANA RODRIGUEZ VARGAS  
SECRETARIA